

EDICTO No. 70

En la presente solicitud de PATENTE DE INVENCION de No. 94899-01 denominada BIORREACTOR VERTICAL NANOAERÓBICO presentada por medio de su Apoderado Legal JUAN MANUEL BARLETTA DE OBALDÍA, se ha dictado la siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 177, PANAMA, 13 de marzo de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, Abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada BIORREACTOR VERTICAL NANOAERÓBICO, presentada ante esta Dirección el 27 de marzo de 2024, bajo el número 94899-01, propiedad de WASSER BIOTECH, INC.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 001512621 de 27 de marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** Ordenar, el archivo del expediente.
- CUARTO** Ante esta Resolución cae un Recurso de Reconsideración o de Apelación dentro de un término de diez (10) días hábiles, posterior al desfije del presente Edicto.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 48, 162 y 163 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, sobre la Propiedad Industrial, reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente Edicto de Notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 13 de marzo de 2026 a las 3:30 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

FEARIAS

